

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.-

Visto lo solicitado, atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Arquitectura -por última vez- y que a continuación se detalla, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre del corriente año, excluyendo la feria judicial,

6 Oficiales Mayores

1 Escribiente

1 Auxiliar

1 Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Con referencia a los gastos de comida del ayudante, dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H).
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION